



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

**DECRETO.- Novelda, 8 de septiembre de 2016**

Resultando conveniente en aras a la agilización del trabajo administrativo y a fin de conseguir, de un lado una mayor disponibilidad de esta Alcaldía en la gestión diaria de las diferentes tareas y compromisos que tiene encomendadas, y de otro una mayor celeridad en los plazos de entrega de documentos a los ciudadanos y de remisión de documentos;

Considerando que el art. 16 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece expresamente la posibilidad de que los titulares de órganos administrativos puedan delegar en materia de su propia competencia, la firma de sus resoluciones y actos administrativos a los titulares de órganos o unidades administrativas que de ellos dependan;

En uso de las atribuciones que me confieren las normas vigentes por la presente VENGO EN RESOLVER:

**PRIMERO.-** Delegar en los Concejales que a continuación se relacionan, la firma de los documentos que igualmente se indican:

➤ **Concejala Delegada de Recursos Humanos, Organización, Procedimientos, Control Interno, Coordinación y Seguimiento de Subvenciones, Disciplina, D<sup>a</sup> Caridad Crespo Torres:**

- Boletines de Cotización y Partes de Alta, Baja y/o Variación.
- Certificados de empadronamiento y residencia.
- Oficios realizados en el Departamento del Mayor.
- Certificados de distancia.

➤ **Concejal Delegado de Urbanismo, Actividades, Infraestructuras, Medio Ambiente, Transporte, Cementerio, D. Francisco Javier Cantos López:**

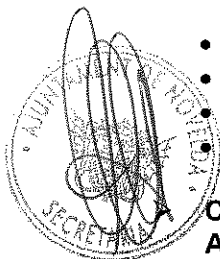
- Resoluciones sobre expedientes relativos a obra mayor o menor.
- Licencias de apertura en actividades recreativas y establecimientos públicos cuya autorización ha sido previamente otorgada por la Junta de Gobierno Local.
- Licencias de obra en el Cementerio Municipal.
- Concesión y traspaso de nichos en el cementerio y traslados de restos.
- Autorización de uso de espacios públicos para uso lucrativo de su competencia cuando la duración de la cesión sea inferior a tres meses.
- Resoluciones sobre evaluación ambiental estratégica que competan a la Alcaldía, de conformidad con la normativa vigente

➤ **Concejal Delegado de Servicios Económicos y Administrativos, Patrimonio, Contratación, D. Ricardo Moreno Mira:**

- Reconocimiento de obligaciones cuyos documentos justificativos han sido aprobados por la Junta de Gobierno Local.
- Reconocimiento de obligaciones en el caso de cargos previos en cuentas bancarias.

➤ **Concejala Delegada de Educación y Fiestas, D<sup>a</sup> Pilar María García Abad:**

- Contratos que se suscriban para la celebración de actividades o eventos con motivo de fiestas populares.






Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

- **Concejal Delegado de Juventud, Deportes, Obras, D. Jorge Miralles Martínez:**
  - . Autorizaciones de uso de espacios deportivos con fines lucrativos cuando la duración de la cesión se inferior a tres meses.
- **Concejal Delegado de Cultura y Espacios Socioculturales, Archivo Histórico, Bibliotecas, Patrimonio Histórico, Museos, Normalización Lingüística, Comunicación y Gobierno Abierto, D. José Rafael Sáez Sánchez:**
  - Contratos que se suscriban para la realización de actividades o eventos de tipo cultural.
  - Autorización de uso de espacios socioculturales con fines lucrativos cuando la duración de la cesión sea inferior a tres meses.
- **Concejal Delegado Recursos Tecnológicos, AFIC, ADL, OMIC, Turismo, Comercio, Industria, Agricultura, Mercado, D. Francisco Sepulcre Segura:**
  - Licencias de obra menor en el mercado.
- **Concejal Delegado de Policía Local, Protección Civil, D. Antonio Jesús Ruiz Ruiz:**
  - Procedimientos sancionadores en materia de tráfico.
- **Concejala Delegada de Servicios Generales y Especializados de Acción Social, D<sup>a</sup> Hortensia Pérez Villarreal:**
  - Oficios realizados en el departamento de Servicios Sociales.
- **Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Sanidad, Igualdad, D<sup>a</sup> Bienvenida Angeles Algarra Postigos:**
  - Oficios realizados en el departamento de Igualdad.

**SEGUNDO.-** Las Delegaciones anteriormente efectuadas no altera la competencia del órgano delegante y será válida a partir del día de la fecha, pudiendo esta Alcaldía, en cualquier momento, tanto avocar para sí la firma de documentos, como retirar la delegación conferida.

**TERCERO.-** Todos los documentos que se firmen en base a esta Delegación contendrán expresamente la autoridad de procedencia.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente resolución a los Concejales Delegados, a las Jefaturas de las Áreas afectadas y la Secretaría General, facultando a esta última para la emisión de las Instrucciones que resulten oportunas en cumplimiento de lo establecido en la presente resolución.

  
El Alcalde  
Armando José Esteve López

Ante mí  
La Secretaria Acctal.  
  
M<sup>a</sup> José Sabater Aracil